



H. Ayuntamiento de Mexicali
Dirección de Obras Públicas

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-FAIS-008-2023 T-FAISMUN23-001

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 12:00 hrs. del día 18 de Agosto de 2023, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana s/n, Ex-ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“REHABILITACIÓN DE CALZ. DE LAS HACIENDAS, DE CALZ. MANUEL GÓMEZ MORÍN A BORDO DEL CANAL TULICHECK, BARCELONA RESIDENCIAL, MEXICALI, B. C.”

I.- Datos del contrato:

1.- Contratista	B & D División Construcción, S. de R.L. de C.V.
2.- Fecha del contrato	28 de Marzo de 2023
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$18'634,000.17
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$18'426,396.51
5.- Plazo de ejecución contractual	90 (noventa) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	10 de Abril de 2023
7.- Fecha de terminación contractual	08 de Julio de 2023
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$5'590,200.05
9.- Fecha de entrega anticipo	18 de Abril de 2023
10.- Plazo de ejecución Convenido	112 (ciento doce) días naturales
11.- Fecha de inicio convenida	19 de Abril de 2023
12.- Fecha de terminación real	08 de Agosto de 2023



II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Diferimiento

Objeto del convenio: : Diferimiento a la fecha de inicio de ejecución de los trabajos por 9 (nueve) días naturales, debido a la fecha tardía del anticipo, siendo el nuevo periodo de ejecución del 19 de Abril de 2023 al 17 de Julio de 2023, manteniéndose el plazo de ejecución de 90 (noventa) días naturales.

Fecha: **04 de Mayo de 2023.**

3.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del convenio: Reducir al monto total de los trabajos la cantidad de: \$207,583.90 (doscientos siete mil quinientos ochenta y tres pesos 90/100 M.N.) incluye el I.V.A., para quedar en un monto total contratado de \$18'426,416.27 (dieciocho millones cuatrocientos veintiseis mil cuatrocientos dieciséis pesos 27/100 M.N.) incluye el I.V.A., asimismo ampliación al plazo de ejecución de los trabajos de 10 (diez) días naturales, quedando un plazo de ejecución de 100 (cien) días naturales, siendo la fecha de inicio el día 19 de Abril de 2023 y fecha de terminación el día 27 de Julio del 2023, lo anterior debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra y a la inclusión de conceptos de obra extraordinaria.

Fecha: **26 de Junio de 2023.**

1.- Segundo Convenio Modificatorio

Objeto del convenio: Reducir al monto total de los trabajos la cantidad de \$19.76 (diecinueve pesos 76/100 M.N.) incluye el I.V.A., para quedar en un monto total contratado de \$18'426,396.51 (dieciocho millones cuatrocientos veintiseis mil trescientos noventa y seis pesos 51/100 M.N.), incluye el I.V.A., asimismo ampliación al plazo de ejecución de los trabajos de 12 (doce) días naturales, quedando un plazo de ejecución de 112 (ciento doce) días naturales, siendo la fecha de inicio el día 19 de Abril de 2023 y fecha de terminación el día 08 de Agosto del 2023, lo anterior debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra.

Fecha: **18 de Julio de 2023.**

Firmas manuscritas en azul. A la izquierda, una firma que parece ser "A". En el centro, una firma que parece ser "B". A la derecha, una firma que parece ser "C" y otra que parece ser "D".

2



III.-Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, Fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 Fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V. y Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$5'590,200.05	6400-06325-6	28 Marzo 2023
2.- Cumplimiento	\$1'863,400.02	6400-06326-1	28 Marzo 2023

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios Ocultos	\$ 1'749,329.46	3355-03082-9	16 de Agosto de 2023	16 de Agosto de 2023 al 15 de Agosto de 2024

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado c/I.V.A.	Amortización anticipo sin I.V.A.
1	19/Abr/2023 al 18/May/2023	\$4'351,060.33	\$1'125,274.22
2	19/May/2023 al 30/May/2023	\$5'521,897.37	\$1'428,076.91
3	31/May/2023 al 05/Jun/2023	\$2'497,973.24	\$646,027.56

3



4	06/Jun/2023 al 27/Jun/2023	\$4'098,513.42	\$1'059,960.37
5 FINIQUITO	28/Jun/2023 al 08/Ago/2023	\$1'023,850.24	\$ 559,798.91

T o t a l **\$17'493,294.60** **\$ 4'819,137.97**

En vista de lo anteriormente consignado en la presente acta de finiquito de los trabajos, el C. **Rodrigo Jesse Aaron Bonilla Chinchillas**, Representante Legal de la empresa **B & D División Construcción, S. de R.L. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. Ayuntamiento de Mexicali, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **LP-MXL-FAIS-008-2023 T-FAISMUN23-001**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del Contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la Fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega y recepción de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron.

B & D División Construcción, S. de R.L. de C.V.

C. Rodrigo Jesse Aaron Bonilla Chinchillas
Representante Legal

C. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas

C. Julio Ríos Mora
Residente de Supervisión